CONTRALOR ELECTORAL
SECRETARIA
2012 SEP 17 PM 4:56

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL

ORDEN ADMINISTRATIVA 2012-28

PARA ESTABLECER LA FECHA DE VIGENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS CARTAS CIRCULARES, LOS REGLAMENTOS Y LAS ORDENES ADMINISTRATIVAS, CUANDO ESTA FECHA SEA DIFERENTE A LA FECHAS DE RADICACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL

En virtud de la facultad que me confiere el Artículo 3.003(e), y el Artículo 3.007 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como la "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico", se promulga esta Orden Administrativa a los fines de establecer la fecha de vigencia y efectividad de las cartas circulares, los reglamentos y las ordenes administrativas, cuando esta fecha sea diferente a la fechas de radicación en la Secretaría de la Oficina del Contralor Electoral.

La Ley 222-2011, firmada por el Gobernador de Puerto Rico el día 18 de noviembre del año 2011 crea la Oficina del Contralor Electoral con autonomía administrativa, legal y presupuestaria separada de la Comisión Estatal de Elecciones. No obstante, no es hasta el 9 de marzo de 2012, que juramenta al cargo el Contralor Electoral y comienza el proceso de estructuración de la Oficina.

Durante el proceso inicial de estructuración, la Oficina no contaba con las facilidades físicas, ni el personal necesario para la tramitación formal de los documentos. No obstante, la Oficina tenía y tiene la obligación de continuar con su labor delegada por lo cual, se promulgaron las cartas circulares, reglamentos y órdenes administrativas necesarias, condicionando su vigencia y efectividad solo a la firma del Contralor Electoral. Específicamente, se promulgaron los siguientes documentos:

A. Cartas Circulares

Numeración	Título	Fecha de Vigencia
OCE-2012-01	Publicación y distribución de comunicaciones	12 de abril de 2012
OCE-2012-02	Informe de ingresos y gastos sin cargo al fondo electoral; fechas de radicación; prorrogas	10 de abril de 2012
OCE-2012-03	Inscripción de comités de campaña y comités autorizados	27 de abril de 2012
OCE-2012-04	Radicación de informes de ingresos y gastos sin cargo al fondo electoral; amnistía	27 de abril de 2012
OCE-2012-05	Financiamiento de campañas para referéndum sobre la reforma legislativa 2012	30 de mayo de 2012
OCE-2012-06	Financiamiento de campañas para consulta sobre el estatus político de Puerto Rico	30 de mayo de 2012
OCE-2012-07	Contratos de difusión de comunicaciones electorales	13 de junio de 2012
OCE-2012-08	Contratos de difusión de comunicaciones electorales	6 de julio de 2012
OCE-2012-09	Forma de los documentos	7 de julio de 2012
OCE-2012-10	Informes requeridos a organizaciones políticas establecidas e inscritas en otra de las jurisdicciones de los estados unidos de américa, sus estados o territorios	10 de agosto de 2012
OCE -2012-11	Formularios para la radicación de informes ante la oficina del contralor electoral	10 de agosto de 2012
OCE -2012-12	Formularios para la radicación de informes de los medios de comunicación, medios de difusión, productores independientes y agencias de publicidad ante la oficina del contralor electoral	7 de septiembre de 2012

UAV

B. Órdenes Administrativas y Reglamentos

Numeración	Título	Fecha de Vigencia
OA-2012-01	Para establecer el logo y sello oficial de la Oficina del Contralor Electoral	4 de abril de 2012
OA-2012-02	~~Para adoptar el Reglamento Núm. 1 denominado "Reglamento de personal de la Oficina del Contralor Electoral".~~ Derogado por OA-2012-13.	12 de abril de 2012
OA-2012-03	~~Para adoptar reglamentos administrativos del Departamento de Estado~~. Derogado por OA-2012-17 y OA-2012-18	12 de abril de 2012
OA-2012-04	Para adoptar el Reglamento **Núm. 2** denominado "Reglamento de Retribución de Puestos de la Oficina del Contralor Electoral".	12 de abril de 2012
OA-2012-05	Para adoptar las escalas retributivas para el servicio de confianza de la Oficina del Contralor Electoral	12 de abril de 2012
OA-2012-06	Para adoptar el "Índice esquemático de las clases comprendidas en el plan de clasificación de puestos para el servicio de confianza de la Oficina del Contralor Electoral" y "La primera asignación y especificación de las clases de puestos para el servicio de confianza de la Oficina del Contralor Electoral".	12 de abril de 2012
OA-2012-07	Para adoptar el Reglamento **Núm. 3** denominado "Reglamento para la contratación Servicios Profesionales y consultivos de la Oficina del Contralor Electoral".	18 de abril de 2012
OA-2012-08	~~Para adoptar el Reglamento **Núm. 4** denominado "Reglamento de compras de bienes y servicios no profesionales de la Oficina del Contralor Electoral".~~ Derogado por OA-2012-13.	18 de abril de 2012
OA-2012-09	Para declarar estado de emergencia en la Oficina del Contralor Electoral	20 de abril de 2012
OA-2012-10	Para adoptar el "Segundo índice esquemático de las clases comprendidas en el plan de clasificación de puestos para el servicio de confianza de la Oficina del Contralor Electoral" y la "Segunda asignación y especificación de las clases de puestos para el servicio de	15 de mayo de 2012

MAY

	confianza de la Oficina del Contralor Electoral".	
OA-2012-11	Para adoptar el Reglamento **Núm. 5**. Denominado "Reglamento para el programa de ayuda al empleado de la Oficina del Contralor Electoral"	1 de julio de 2012
OA-2012-12	Para adoptar el Tercer índice esquemático de las clases comprendidas en el Plan de Reclasificación de puestos para el servicio de confianza de la Oficina del Contralor Electoral y la tercera asignación y especificación de las clases de puestos para el servicio de confianza de la Oficina del Contralor Electoral.	1 de julio de 2012
OA-2012-13	Para derogar el Reglamento Núm. 1 y adoptar un nuevo Reglamento **Núm. 1** denominado "Reglamento de personal de la Oficina del Contralor Electoral"	30 de julio de 2012
OA-2012-14	Para establecer el plan estratégico para capacitar a los empleados sobre la responsabilidad del estado para las personas con impedimento.	31 de julio 2012
OA-2012-15	Para establecer el programa de prevención y manejo de la violencia en el trabajo.	31 de julio de 2012
OA-2012-16	Para adoptar el "Cuarto índice esquemático de las clases comprendidas en el plan de clasificación de puestos para el servicio de confianza de la oficina del contralor electoral" y la "cuarta asignación y especificación de las clases de puestos para el servicio de confianza de la oficina del contralor electoral"	1 de agosto de 2012
OA-2012-17	Para derogar el "Reglamento del programa de pruebas para la detención de sustancias controladas en funcionarios y empleados del departamento de estado "adoptado mediante orden administrativa 2012-03 y adoptar el Reglamento **Núm. 6** denominado "Reglamento del programa de pruebas para la detección de sustancias controladas en candidatos a empleo y empleados de la Oficina del Contralor Electoral"	13 de agosto de 2012

OA-2012-18	Para derogar el "Reglamento contra el hostigamiento sexual en el lugar de empleo del departamento de estado", adoptado mediante la orden administrativa 2012-03 y adoptar el Reglamento **Núm. 7** denominado "reglamento contra el hostigamiento sexual en el empleo de la Oficina del Contralor Electoral"	13 de agosto de 2012
OA-2012-19	Para adoptar el Reglamento **Núm. 8** denominado "Reglamento de propiedad mueble de la Oficina del Contralor Electoral"	16 de agosto de 2012
OA-2012-20	Para adoptar el Reglamento **Núm. 9** denominado "Reglamento de la Oficina del Contralor Electoral para funcionarios y empleados víctimas de violencia doméstica"	16 de agosto de 2012
OA-2012-21	Para adoptar el Reglamento **Núm. 10** denominado "Reglamento sobre acomodo razonable de la Oficina del Contralor Electoral"	16 de agosto de 2012
OA-2012-22	Para adoptar el Reglamento **Núm. 11** denominado "reglamento para gastos de viaje y pagos de dieta, millaje y alojamiento en Puerto Rico"	16 de agosto de 2012
OA-2012-23	Para adoptar el Reglamento **Núm. 12** denominado "Reglamento sobre la seguridad y salud ocupacional de la Oficina del Contralor Electoral"	17 de agosto de 2012
OA-2012-24	Para adoptar el Reglamento **Núm. 13** denominado "Reglamento de procedimientos adjudicativos ante la Oficina del Contralor Electoral	27 de agosto de 2012
OA-2012-25	Para adoptar el Reglamento **Núm. 14** denominado "Reglamento para la imposición de multas administrativas ante la Oficina del Contralor Electoral"	27 de agosto de 2012
OA-2012-26	Para derogar el Reglamento Núm. 4 y adoptar un N**uevo Reglamento Núm. 4** denominado "Reglamento de compras y subastas de bienes y servicios no profesionales de la Oficina del Contralor Electoral"	27 de agosto de 2012
OA-2012-27	Para adoptar el Reglamento **Núm. 15** denominado "Reglamento para la	7 de septiembre de 2012

MAV

	Inspección de Expedientes y Documentos de los Asuntos ante la Consideración de la Oficina del Contralor Electoral".	

A la fecha de la firma de esta comunicación, la Oficina del Contralor Electoral ha podido adquirir un sistema de recibo de documentos o ponchador el cual, a partir de la fecha de esta Orden Administrativa, hará una marca en la primera página de todo documento, la cual indicará la fecha de radicación o presentación del mismo en la secretaría de la Oficina. Por tanto, si existiera alguna discrepancia entre la fecha de la firma del Contralor Electoral y la fecha del ponche de Secretaría en cualquier documento prevalecerá para todos los efectos legales la fecha de la firma del Contralor Electoral.

En cuanto a este documento y las subsiguientes ordenes administrativas, cartas circulares y reglamentos se entenderán promulgados a partir de la fecha indicada en la primera página del documento que hiciera el operador del sistema de recepción o ponchador, indicativo de la presentación del mismo ante la Secretaría de la Oficina del Contralor Electoral. Es a partir de la fecha antes indicada que el documento se entenderá promulgado, efectivo y vigente salvo que sea necesario un requisito posterior establecido por el Departamento de Estado o por alguna disposición legal al respecto. Asimismo, se entenderá vigente hasta tanto no sea derogado por un documento posterior que expresamente así lo haga constar.

Esta orden administrativa tendrá vigencia inmediata una vez sea radicada la copia original en la Secretaría de la Oficina del Contralor Electoral.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de septiembre de 2012.

Manuel A. Torres Nieves
Contralor Electoral